**ACTA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DEL ÁRE DE CULTURA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025**

En Salamanca, siendo las once horas y cincuenta minutos del día treinta de abril de dos mil veinticinco, se reunió en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Cultura con carácter extraordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:

| | |
|---|---|
| Presidenta: | D. David Mingo Pérez |
| Vocales: | D. Santiago Alberto Castañeda Valle<br>Dª Nieves García Mateos<br>D. José Roque Madruga Martín<br>D. Gerardo Marcos García<br>D. Roberto José Martín Benito<br>D. Ángel Luis Peralvo Sanchón<br>Dª. Eva María Picado Valverde<br>D. Juan Carlos Zaballos Martínez<br>D. Antonio Cámara López<br>D. Mario Cavero Martín<br>D. Luis Rodríguez Herrero<br>Dª Sara Sánchez Hernández<br>Dª Myrian Tobal Vicente<br>D. Celestino del Teso Rodríguez |
| Ausentes: | |
| Oyentes | D. Antonio Labrador Nieto<br>D. Marcos Iglesias Caridad<br>D. Jesús María Ortiz Fernández<br>D. Fernando Rubio de la Iglesia<br>Dª Carmen Ávila de Manueles<br>D. Leonardo Bernal Garcia<br>Dª. Pilar Sánchez García |
| Secretaria: | Dª. Belén Cerezuela Povedano |

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por la Secretaría, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 25 de abril de dos mil veinticinco.

**2.- EXP: 2025/GAC_01/000599 DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE PRESIDENCIA 1537 DE 26 DE MARZO DE 2025 DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL "CURSO DE FORMADOR DEPORTIVO PARA MAYORES 2025" Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES.**

El diputado de Deportes D. Jesús María Ortiz da cuenta del expediente referenciado:

Visto el Acuerdo de incoación de expediente administrativo para que se lleve a cabo la realización del "CURSO DE FORMADOR DEPORTIVO PARA MAYORES 2025", efectuada por el Diputado Delegado de Deportes, D. Jesús Maria Ortiz Fernández.

Vistas la Convocatoria y la Bases propuestas por el Jefe de la Sección de Deportes de fecha 20 de marzo de 2025.

Visto el informe jurídico de fecha 20 de marzo de 2025.

Visto el informe de la Intervención General de Fondos nº 110/2019, de fecha 25 de marzo.

Se propone la autorización para la realización del "CURSO DE FORMADOR DEPORTIVO PARA MAYORES 2025" y aprobación de la Convocatoria y Bases que regirán las mismas y que a continuación se transcriben, por un importe total de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS (6.660,00€), y con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 "Cursos. Formación Deportiva" del presupuesto provincial vigente.

Diputación de Salamanca
Cultura

# CURSO DE FORMADOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA PERSONAS MAYORES

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS 2025

La Sección de Educación y Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el "Curso de Formador de actividades deportivas para personas mayores", como acción formativa que se enmarca dentro del Plan Provincial de Formación de Técnicos.

Con el desarrollo del presente curso se pretende contribuir a la configuración curricular alternativa de las personas que actúan dentro del campo de la actividad física y deportiva de la Provincia, proporcionar medios y recursos didácticos para la realización de actividades dentro de este sector, facilitar las relaciones intergeneracionales, así como contribuir a la creación de puestos de trabajo.

Es objeto de este curso la formación de personas del entorno provincial para que puedan actuar en el campo de la actividad física y deportiva y la recreación para personas mayores, dotando a los alumnos de los medios básicos para la planificación, programación y ejecución de actividades en dicho ámbito.

Esta nueva acción formativa se desarrollará conforme a las siguientes

**B A S E S**

## 1ª.- PARTICIPANTES

1.1.- Dirigido a 20 personas, mayores de 16 años (preferentemente mayores de 18 años), con prioridad para residentes o empadronados en una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

## 2ª.- LUGAR, FECHAS Y HORARIO

2.1.- Albergue "Villa de Salvatierra", en Salvatierra de Tormes, e instalaciones deportivas municipales de Guijuelo (Salamanca).

- 9, 10 y 11 de mayo de 2025.
- 16, 17 y 18 de mayo de 2025.

Viernes, de 16:30 h. a 20:30 horas.
Sábados, de 9:00 h. a 14:00 horas y de 15:30 a 20:30 horas.
Domingos, de 9:00 h. a 14:00 horas.

NOTA: estos horarios son orientativos. Pueden sufrir ligeras modificaciones, en función de la disponibilidad de instalaciones.

2.2.- Las actividades y desplazamientos se realizarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su caso, por las autoridades sanitarias.

## 3ª.- CARGA LECTIVA Y BLOQUES TEMÁTICOS

3.1.- El curso tiene una duración de 40 horas, repartidas entre los siguientes bloques temáticos:

- Programación de la actividad física y deportiva para mayores.
- Fundamentos de la actividad física y deportiva para mayores.
- Aspectos médicos de la actividad física y deportiva para mayores.
- Acondicionamiento físico para personas mayores.
- Expresión corporal para personas mayores.
- Danzas y bailes del mundo para mayores.
- Revitalización y programas especiales de fisioterapia para mayores.
- Aeróbic de bajo impacto.
- Actividades en el medio natural para personas mayores.
- Actividades acuáticas para mayores.
- Pilates para mayores.
- Yoga para mayores.

## 4ª.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1.- En el supuesto de que el número de solicitantes supere las 20 plazas convocadas, se procederá a realizar una selección de acuerdo a los siguientes criterios, por orden de preferencia:

a) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento y que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva, preferentemente con personas mayores, en un municipio de tales características.

b) Personas que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva, preferentemente con personas mayores, en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

c) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento.

d) Residentes en Salamanca capital que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento.

4.2.- La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

## 5ª.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

5.1.- La selección de los participantes en el curso se llevará a cabo por una Comisión formada a tal efecto, compuesta, al menos, por las siguientes personas: un técnico designado por el Diputado Delegado de Deportes, quien la presidirá, la Directora del Área o funcionario en quien delegue, así como un técnico competente por razón de la materia; actuará como secretario uno de los funcionarios que forme parte de la comisión con voz y voto.

5.2.- La relación definitiva de participantes seleccionados se publicará a las 13:00 H del viernes, 2 de mayo de 2025, en el Tablón de Anuncios de la Sección de Deportes, en C/ La Rúa, planta baja, así como en su página Web (**www.lasalina.es/deportes**).

## 6ª.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

6.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: Sede Electrónica (diputaciondesalamanca.gob.es).

6.2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el solicitante debe autorizar y aceptar que, los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, debe autorizar y aceptar la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

6.3.- Para la realización de esta acción formativa será necesario un mínimo de 12 alumnos. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

## 7ª.- PROFESORADO

7.1.- El curso será impartido por especialistas titulados en cada materia.

## 8ª.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

8.1.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOP y finalizará el **lunes, 28 de abril de 2025.**

## 9ª.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN

9.1.- La matrícula de 65,00 € incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Transporte desde Salamanca y regreso.
- Clases teórico-prácticas.
- Diploma de asistencia, siempre que se acredite una asistencia mínima del 80% de la carga lectiva y se cumpla con los requisitos de participación.
- Carpeta con documentación sobre las materias impartidas.
- Seguro de la actividad.

NOTA: La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

## 10ª.- RENUNCIAS Y DEVOLUCIONES

10.1.- Una vez realizado el pago del curso, se contempla la devolución de la cuota por renuncia del participante, solo en los siguientes casos:

- Por enfermedad, justificada documentalmente, del participante.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación de Salamanca o en sus Oficinas Comarcales (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Vitigudino) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especificando el curso, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

## 11ª.- FINANCIACIÓN

11.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 "Cursos. Formación Deportiva", por una cuantía de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS (6.660,00€), del Presupuesto aprobado para el actual ejercicio económico.

**RECURSOS**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de DOS MESES. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y la Comisión se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12 horas del día 30 de abril de dos mil veinticinco, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE

Fdo.: David Mingo Pérez

LA SECRETARIA

Fdo.: Belén Cerezuela Povedano